04/02/2025

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Condenada una médica a dos años de cárcel y seis de inhabilitación por consultar el historial clínico de una de sus compañeras

La Audiencia Provincial de Ávila ha condenado a una médica de familia de Castilla y León a la pena de dos años de prisión, seis meses de inhabilitación y al pago de 50.000 euros en concepto de indemnización **por acceder al historial clínico de una de sus compañeras,** paciente también del Hospital en el que ambas trabajaban.

La sentencia, que ha sido dictada por un pacto de conformidad entre la doctora, la denunciante —en calidad de acusación particular— y el Ministerio Fiscal, concluye así que la mujer incurrió en un delito de descubrimiento y revelación de secretos en su modalidad de acceso, tipificado y penado en el artículo 197.2 del Código Penal.

Además, se especificó que dicho artículo se encontraba relacionado con un delito de revelación de datos de carácter personal de especial protección del artículo 197.5 del CP y del artículo 198 del mismo precepto legal, por la condición de funcionaria de la condenada. Unas faltas por las cuales la denunciante, en un primer momento, exigía se le

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF